ESTUDIO PREVIO

La Subgerencia Administrativa del IDEAR presenta el Estudio Previo y Estudio de Conveniencia y Oportunidad requerido en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, con el fin de adelantar la consecuente celebración de un Contrato de Prestación de Servicios para la **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y PREDIO URBANO EN EL MUNICIPIO DE TAME DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA-IDEAR".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En el cumplimiento de sus funciones administrativas, el IDEAR cumple entre otros con uno de los aspectos más relevantes de la gestión de las entidades públicas, por su incidencia directa en el cumplimiento de las funciones legales y estatutarias que le son asignadas y en la inversión y correcto manejo de los recursos públicos, en el desarrollo de la gestión contractual.

Entre los objetivos principales de la Subgerencia Administrativa, se encuentra el de garantizar el óptimo estado de la infraestructura del edificio de sede central del IDEAR. Para ello se hace necesario adecuar las instalaciones de la sede administrativa y operativa (pintura, resane, fumigación etc.) así como también el mantenimiento de los bienes muebles de la misma.

Por otra parte, el Idear es propietario del predio denominado "El Molino" ubicado en los Municipio de Tame, el cual requiere limpieza, encerrado y aviso de prohibición de ocupación. Lo anterior para reducir el riesgo de vías de hecho, evitar disposición de desechos, basuras o escombros.

Por lo expuesto anteriormente, el Idear en aras de ejercer acciones de señor y dueño, así como de mantener en buen estado la planta física de la sede administrativa y operativa ubicada en el municipio de Arauca y el del predio de su propiedad en el municipio de Tame, para lo cual debe adelantar un proceso de selección de contratistas para la realización de los arreglos locativos antes mencionados.

La necesidad aquí planteada está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: El objeto que contratar es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA Y PREDIO URBANO EN EL MUNICIPIO DE TAME DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA-IDEAR".**

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	**COMPONENTE 1 - SERVICIO DE INSTALACIONES**		
1.1	Mejoramiento de punto eléctrico del Instituto de Desarrollo de Arauca - Oficina asesora Jurídica	Und	4
1.2	Servicios de fontanería y plomería en las instalaciones en la sede administrativa y operativa del Instituto de Desarrollo de Arauca. (Municipio de Arauca)	GL	1
2	**COMPONENTE 2 - DESMONTE DE TERRERNOS**		

2.1.	Limpieza, desyerbe y desmonte para el predio ubicado en la calle 10 No. 12-33 y No. 12-21-33 B/ Santander. El Molino del Municipio de Tame	ML	4800
	COMPONENTE 3: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO		
3.1.	Pintura en vinilo color blanco tipo 1 a dos manos, muros internos para la sede administrativa y operativa del Instituto de Desarrollo de Arauca. (Municipio de Arauca).	M2	534,00
3.2.	Pintura en vinilo color blanco tipo 1 a dos manos, muros externos para la sede administrativa y operativa del Instituto de Desarrollo de Arauca. (Municipio de Arauca).	ML	90
3.3	Mantenimiento del cerramiento (cerca) en alambre de pua y poste en concreto de 0.10*0.10-2.5m para predio ubicado en la calle 10 No. 12-33 y No. 12-21-33 B/ Santander. El Molino del Municipio de Tame	ML	143
	COMPONENTE 4: LÁMPARAS ELECTRICAS, SUS PARTES Y PIEZAS		
4.1	Lámpara Led Panel de 60x60cm	Unidad	10
4.2	Luminaria Led empotrable redondo de 12W Luz blanca Fría	Unidad	6
4.3	Luminaria Led empotrable redondo de 18w Luz blanca Fría	Unidad	8
4.4	Luminaria Led empotrable redondo de 24 w Luz blanca fría	Unidad	7
4.5	Partes y piezas de lámparas	Unidad	3
	COMPONENTE 5: SERVICIOS DE LIMPIEZA		
5.1	Fumigación contra comején y roedores en el archivo principal y en la sede administrativa y operativa del Instituto de Desarrollo de Arauca. (Municipio de Arauca).	GL	1

2.3. Clasificación UNSPC:

Clasificación UNSPC	Segmentos	Familias	Clases	Productos
72102900	[72] Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	[10] Servicios de mantenimiento reparaciones de construcciones instalaciones	[29] Servicios de mantenimiento reparación de instalaciones	[00] Servicios de mantenimient reparación de instalaciones
72102905	[72] Servicios de edificaci construcción de instalaciones mantenimiento	[10] Servicios de mantenimiento reparaciones de construcciones instalaciones	[29] Servicios de mantenimiento reparación de instalaciones	[05] Mantenimiento de terren exteriores

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir con cada una de las condiciones exigidas en la invitación, en los tiempos y disposición que el IDEAR lo requiera.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta El CONTRATANTE por conducto de los funcionarios que ejercerán el control de su ejecución y reportar de manera inmediata cualquier anomalía que se presente.
- Pagar al personal vinculado los salarios, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
- Programar las actividades que deban desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Atender todas las observaciones del supervisor al cumplimiento del contrato.
- Ejecutar las actividades en el lugar que se indique por parte del IDEAR, efectuando por su cuenta la implementación del soporte logístico e insumos necesarios para su desarrollo.

- Cumplir con las especificaciones de cada uno de los ítems consignados en el pliego, la oferta y el presente contrato.
- Demarcar con señalización el área a intervenir, mantenerla durante la ejecución de las obras, limpia, sin escombros y sin residuos, así mismo deberá entregarla al final de la obra.
- Emplear materiales de buena calidad para cumplir con el objeto contractual.
- Emplear bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente, idóneo y necesario para ejecutar los trabajos contratados dentro del plazo pactado.
- Responder por la calidad de las obras, de acuerdo con las previsiones de las normas vigentes aplicables a esta materia.
- Informar oportunamente al Supervisor del presente contrato, cualquier discrepancia que encuentre referente a las especificaciones previstas.
- Tomar bajo su absoluta responsabilidad la dirección técnica de los trabajos, manteniendo el sitio de la obra el personal necesario para su ejecución conforme a lo establecido en este contrato
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones en la ejecución del contrato.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública.
- Atender las observaciones de la Dependencia del IDEAR encargada de ejercer la Supervisión de la ejecución del contrato.
- Realizar los aportes a que se refiere el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridad social y parafiscales cuando haya lugar a ello, de conformidad con la ley vigente.
- Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.
- Las demás requeridas en virtud del objeto del presente contrato que le sean comunicadas por el IDEAR.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR:

- Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
- Aprobar oportunamente la Garantía Única que en debida forma constituya el contratista.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo previsto para la ejecución del presente contrato será de **UN (01) MES**, sin que exceda la vigencia 2023; contados a partir del acta de iniciación de actividades, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.6. FORMA DE PAGO

El Instituto de Desarrollo de Arauca - IDEAR pagará al contratista el valor del contrato en un único pago de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado PAC, previo informe del contratista con los correspondientes ítems desarrollados, previa presentación de la factura de venta o documento equivalente, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de los pagos de aportes a seguridad social y suscripción del acta parcial y/o de liquidación bilateral.

2.7. SUPERVISIÓN

La vigilancia de las obligaciones de este contrato corresponde a la Subgerencia Administrativa del IDEAR, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto en el departamento, con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÒN

En razón a la cuantía del proceso y su naturaleza (prestación de servicios), se adelantará proceso de Contratación de Mínima cuantía (artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015), respetando los postulados del estatuto rector de la contratación Estatal con el fin de garantizar transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para la entidad, teniendo en cuenta que lo que se pretende contratar es para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, por un valor que no supera el Diez (10%) por ciento de la mínima cuantía.

Así, teniendo en cuenta que para el IDEAR se estableció como cuantía máxima para la contratación de mínima cuantía para la vigencia 2023, por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($32.480.000) M/CTE.**

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad, sin importar la naturaleza del contrato

3.1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Para este contrato son aplicables los principios y normas de la construcción política, las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 del 2015, y demás normas concordantes o complementarias.

3.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proponente deberá aportar el anexo correspondiente, contemplado en el presente pliego de condiciones, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica, o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, por el representante y/o representante legal indicado su nombre, numero de documento de identidad y lugar de expedición.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.

Cuando el proponente, persona natural o jurídica pretenda participar a través de una de estas de estas tres modalidades, deberá diligenciarse el acta de constitución teniendo en cuenta los elementos mínimos contemplados en el modelo suministrado.

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, PERSONA NATURAL O JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA

Si el oferente es una persona natural nacional deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de la cédula de ciudadanía.

Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal según el caso, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta días.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002, de igual manera, estos serán consultados por el comité evaluador.

ANTECEDENTES FISCALES

No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. De igual manera, estos serán consultados por el comité evaluador

ANTECEDENTES JUDICIALES Y REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente no deberá registrar antecedentes judiciales y medidas correctivas impuestas vigentes, al proponente y su representante legal que le impidan la celebración del futuro contrato. De igual manera, estos serán consultados por el comité evaluador

PAZ Y SALVO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente, persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, así como el pago de los aportes al ICBF y SENA.

PERSONAS JURÍDICAS El proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

PERSONAS NATURALES El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos para personas naturales o jurídicas.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actual y vigente.

CEDULA DE CIUDADANÍA

El proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía.

ACREDITACION DE CONDICION DE MYPIMES

Si dentro del término establecido en el cronograma del proceso, la presente convocatoria pública es limitada a mipyme colombianas o departamentales o municipales, los proponentes deberán acreditar tener mínimo un (1) año de existencia y el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Tratándose de personas jurídicas, se verificará que su objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con copia del certificado del Registro Único de proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

En caso de que el proceso sea limitado a Mipyme departamentales o municipales, el domicilio de la Mipyme se verificará del domicilio registrado en el Certificado de Matrícula Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda.

Para efectos de proponentes plurales, los mismos deberán estar integrados únicamente por mipyme y acreditar por separado los requisitos establecidos anteriormente, según corresponda

3.2. REQUISITOS TÉCNICOS

3.2.1. EXPERIENCIA DE PROPONENTE

El proponente deberá acreditar la experiencia genérica de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos de prestación de servicios terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcance se encuentre relacionado con el mantenimiento y/o adecuación de infraestructura.

Los contratos aportados deberán en sumatoria ser igual o superior al presupuesto oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) expresados en SMLMV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.

Mínimo uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá contener dentro de sus actividades el cerramiento en alambre de púa y puntura.

3.2.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá indicar en la plataforma del SECOP II en el anexo correspondiente, en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, deberá expresarse en números y letras. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras

El oferente deberá presentar AIU, IVA y todo costo directo e indirecto.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el presupuesto oficial del proceso se tuvo en cuenta diferentes cotizaciones realizadas por la entidad lo cual está respaldado en el análisis del sector y estudio del mercado. Se deja claramente establecido que el precio se ha fijado, teniendo en cuenta todos los gastos y descuentos legales en que el PROVEEDOR incurra para la ejecución del proceso.

Se solicitaron cotizaciones en el mercado, efectuando el estudio de mercado adjunto

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se determina teniendo en cuenta el valor promedio de las cotizaciones recibidas, por lo que se estima en **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($25.874.500.000)**

El IDEAR cuenta con: a) Los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad, imputables a la vigencia fiscal del año 2023 en los rubros 2.1.2.02.02.005.03 Adecuación y mantenimiento planta física $17.029.500,00; 212020200501 Servicios de relleno y desmonte de terrenos $2'784.000; 2.1.2.02.02.005.02 Servicios de instalaciones $2'520.000; 2.1.2.02.02.008.08 Servicios de limpieza $1'280.000; 2.1.2.02.01.004.05 Lámparas eléctricas y sus partes y piezas $2'261.000 y b) El gasto programado en el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la presente vigencia, siendo estas dos circunstancias que determinan que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contratación respectiva.

4.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El presente proceso de Contratación se soporta presupuestalmente con cargo a la Disponibilidad Presupuestal adjunta al presente proceso

5. LIMITACIÓN A MIPYMES.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica la subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el presente procedo es susceptible a limitarse a MiPymes por parte de la Entidad, previo el cumplimiento de los requisitos fijados en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el

sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato.

7. LAS GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías consistirán en a) Contrato de seguro contenido en una póliza. b) Patrimonio autónomo y c) Garantía Bancaria. En todo caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el contratista deberá constituir garantía que cubra los siguientes riesgos:

FASE CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Cumplimiento: por el valor del contrato y la modalidad de este, el contratista deberá tomar una póliza que garantice el cumplimiento del objeto contractual por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al de su ejecución y seis (6) meses más. en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

Calidad del Servicio: por el valor del contrato y la modalidad de este, el contratista deberá tomar una póliza por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por un término igual al del contrato más seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Esta garantía estará vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El valor de la garantía será por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Por una cuantía equivalente a 200SMLMV, vigente al plazo de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para el presente contrato no se hace necesario la exigencia de la garantía única para que el contrato pueda ejecutarse.

INDEMNIDAD: El contratista deberá mantener indemne al IDEAR de toda reclamación de demanda, acciones legales o similares originadas en reclamación de terceros que tenga como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellos haya ocasionado daños lesiones y/o perjuicios que terceros durante la ejecución del contrato.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo a los términos del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.1.1, tal como puede verificarse en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN" expedido por Colombia compra al precisar las contrataciones cubiertas por los tratados de libre comercio, el presento proceso de selección No se encuentra cobijado por un acuerdo comercial.

De conformidad con el Literal D, del Manual para manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente..." Las entidades no deben hacer este análisis par procesos de contratación adelantados bajo la modalidad de contratación directa y mínima cuantía".

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.

Con el presente estudio se demuestra que el Instituto de Desarrollo de Arauca requiere adelantar un proceso precontractual, bajo la modalidad "MÍNIMA CUANTÍA",

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo

Responsable de la solicitud:

JENIFER PANESSO CHAVERRA
Subgerencia Administrativa

Fecha de la solicitud: 01 de noviembre de 2023

MATRIZ DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Exterior	Selección	Riesgos Operacionales	Análisis insuficiente en los precios unitarios por parte del proponente	Efectos economicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	1	3	4	Bajo	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero (Garantías)	1	2	3	Baja	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Desde el inicio y antes de finalizar el contrato	Control por el supervisor	Permanente
3	General	Exterior	Selección	Riesgos Operacionales	Precio artificialmente bajo	Solicitud de reajuste. Desequilibrio económico del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista 100%	Transferir el riesgo a un tercero (Garantías)	1	2	3	Baja	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	Desde el inicio y antes de finalizar el contrato	Control por el supervisor	Permanente

4	5	6	7
General	General	Específica	General
Exterior	Exterior	Exterior	Exterior
Selección	Contratación	Ejecución	Ejecución
Riesgos Operacionales	Riesgos Operacionales	Riesgos Económicos	Riesgos Regulatorios
El contratista no firme el contrato	Demora en la constitución de las garantías	Fluctuación en los precios de los bienes	Cambios regulatorios que afecten la actividad económica del contratista
La entidad no puede satisfacer la necesidad	Desface en el tiempo de ejecución del contrato	Los precios de los repuestos pueden aumentar significativamente por cambios exagerados en la tasa de cambio	Afectan el equilibrio económico del contrato
1	1	5	1
3	5	5	2
4	6	10	3
Bajo	Alto	Alto	Bajo
Contratista 100%	Contratista 100%	Contratista 100%	Contratista 50% - Entidad 50%
Transferir el riesgo a un tercero (Garantías)	Transferir el riesgo a un tercero (Garantías)	Transferir el riesgo a un tercero (Garantías)	Reducir la consecuencias del riesgo
1	1	1	1
2	2	2	1
3	3	3	2
Baja	Baja	Baja	Baja
Si	Si	Si	Si
Contratista	Contratista	Contratista	contratista / Entidad
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Desde el inicio y antes de finalizar el contrato	Desde el inicio y antes de finalizar el contrato	Desde el inicio y antes de finalizar el contrato	Desde el inicio y antes de finalizar el contrato
Control por el supervisor	Control por el supervisor	Informe del Supervisor	Monitoreo y control por parte del supervisor
Permamente	Permamente	Permamente	Permamente

12	10	9
General	General	General
Exterior	Exterior	Exterior
Planeación	Ejecución	Ejecución
Operacional	Riesgo Operacionales	Riesgos financieros
Alteraciones del orden público o eventos de la naturaleza que alteran la ejecución contractual	No disponibilidad de los elementos	Insolvencia del contratista
Desequilibrio economico del contrato	Demoras en la ejecución del contrato	Imposibilidad de la ejecución del objeto contractual
1	1	1
3	6	6
2	7	7
Bajo	Alto	Alto
Contratista 50% - Entidad 50%	Contratista 100%	Contratista 100%
Otorgara el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos seran asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno	Transferir el riesgo a un tercero (Garantias)	Transferir el riesgo a un tercero (Garantias)
2	1	1
1	2	2
3	3	3
Baja	Baja	Baja
Si	Si	Si
contratista / Entidad	Contratista	Contratista
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Desde el inicio y antes de finalizar el contrato	Desde el inicio y antes de finalizar el contrato	Desde el inicio y antes de finalizar el contrato
Tener un plan de contingencia	Monitoreo y control por parte del supervisor	Monitoreo y control por parte del supervisor
Cada vezx que se presente la necesidad	Permamente	Permamente

14	13
General	General
Exterior	Exterior
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Ampliación del plazo de ejecución por retardos en la ejecución de las actividades imputables al contratista, inclusive aquellos donde se supere la vigencia presupuestal	Incumplimiento de los salarios y/o aportes al Sistema de Seguridad Social
Afecta la ejecución del contrato	Afecta la ejecución del contrato
2	2
4	4
6	6
Alto	Alto
Contratista 50% - Entidad 50%	Contratista 100%
Mejor planeación d ela cronología de la ejecución y elaboración de los planes de contingencia	Se exigira al contratista el cumplimiento exacto de los bienes y servicios contratados
1	1
2	2
3	3
Baja	Baja
Si	Si
contratista / Entidad	Contratista
Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
Desde el inicio y antes de finalizar el contrato	Desde el inicio y antes de finalizar el contrato
Monitoreo y control por parte del supervisor	Informe del Supervisor
Permamente	Permamente

16	15
General	General
Interno	Interno
Planeación	Planeación
Operacionales	Operacional
Inadecuada definición de los requisitos habilitantes y criterios para la adjudicación del contrato.	Falta de claridad en la descripción de las condiciones técnicas, obligaciones técnicas, condiciones particulares y/o especificaciones técnicas, alcance del objeto de contratación. Variación de las especificaciones técnicas en la ejecución del contrato.
Potenciales oferentes con capacidad para ejecutar las actividades del contrato pueden ser rechazados o se pueden abstener de presentar propuesta. Afectación de la pluralidad de oferentes en el proceso de	Potenciales oferentes se pueden abstener de presentar propuesta ya que las condiciones contractuales no son claras. Reprogramación de actividades para apertura de nueva invitación. Posibilidad de incremento en costos. Incumplimiento de especificaciones técnicas. Entrega de productos diferentes a los requeridos. Restructuración del proceso de contratación. Retrasos en los plazos derivados de la expedición de adendas adicionales.
2	3
4	3
6	6
Alto	Alto
Entidad	Entidad
Revisión de los requisitos habilitantes y criterios aplicables durante la estructuración de la propuesta de acuerdo con las	Revisión de las condiciones contractuales. Requerir la participación de las áreas involucradas en el proceso para revisar la aplicabilidad de las normas técnicas, condiciones técnicas, obligaciones legales, técnicas y/o cualquier otra relacionada en las condiciones del contrato. Revisar los
2	2
3	2
5	4
Medio	Riesgo Medio
SI	SI
Entidad	Entidad
Desde el inicio de la Etapa de Planeación Proceso de	Desde el inicio de la Etapa de Planeación del Proceso de Contratación
Hasta la fecha de adjudicación del Contrato	Hasta la fecha de adjudicación del Contrato
Seguimiento de procesos, procedimientos y análisis realizados como parte de la	Seguimiento por parte del área solicitante
Durante la ejecución de la estructuración del proceso de contratación	Durante la ejecución de la estructuración del proceso de contratación

20	18
General	Específico
Interno	Interno
Selección	Planeación
Operacionales	Financieros

Seleccionar un contratista que no tenga las capacidades para cumplir con el objeto contractual	Que la estimación del presupuesto no sea concordante con las obligaciones del contrato.
Elegir un Contratista que no resulte idóneo para llevar a cabo el objeto contractual. Retrasos en la ejecución del contrato. Incumplimientos.	Retrasos en la ejecución del contrato.Reprogramación de actividades. Incremento en costos.
3	2
4	3
7	5
Alto	Medio
Entidad	Entidad
La estructuración del proceso de selección considera criterios generales de estudios del sector para obras y/o objetos similares a los requeridos para la ejecución del contrato. Verificar la información suministrada por los proponentes para escoger a los que tengan la capacidad administrativa	Examen de la necesidad con las diferentes áreas de la entidad en la etapa de estudios previos. Análisis de otros contratos celebrados por la entidad con objetos
1	1
2	3
3	4
Riesgo Medio	Bajo
SI	NO
Entidad	Entidad
Desde el proceso de evaluación de ofertas	Desde la estructuración de los estudios previos
Hasta la fecha de adjudicación del Contrato	Hasta la suscripcion del contrato
Una vez suscrito el contrato	Informe del Supervisor
Cuando se requiera la actividad.	Cronograma de planeación

23	22	21
General	General	General
Interno	Interno	Interno
Contratación	Contratación	Selección
Operacionales	Operacionales	Regulatorios
Reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en la legalización del contrato.	Seleccionar a un contratista que esté inmerso en una inhabilidad o incompatibilidad
Atraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad	Atrasos en el inicio de la ejecucion y cumplimiento del contrato. Incremento en costos. Reprogramación de actividades.	Nulidad del Contrato de acuerdo con el articulo 44 numeral 1 de la Ley 80 de 1993
2	3	2
2	3	3
4	6	5
Riesgo bajo	Alto	Medio
Entidad	Entidad	Entidad
Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan el inicio oportuno de la ejecución del contrato e iniciar	Con la presentación de la propuesta los proponentes declararán bajo la gravedad de juramento no encontrarse
1	3	1
1	2	3
2	5	4
Riesgo bajo	Riesgo Medio	Bajo
NO	SI	SI
Entidad	Entidad	Entidad
Desde la publicación de la evaluación de las propuestas	Desde el inicio del proceso precontractual	Desde la Fecha de Cierre de la invitación
Hasta la publicación de las respuestas a las observaciones realizadas.	Hasta la fecha de adjudicación del Contrato	Hasta la fecha de suscripción del Contrato
Revisión de respuestas de los cómites	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la Entidad	Seguimiento de procesos, procedimientos y registros
Previo a la adjudicación	Durante el proceso de legalización del contrato	Cuando se requiera la actividad.

27	26		24
Específico	Específico		General
Externo	Interno		Interno
Ejecución	Ejecución		Contratación
Operacionales	Logístico		Operacionales
Daños materiales y/o daños personales a personal y bienes de la entidad o a terceros por errores, omisiones o inadecuadas prácticas del Contratista durante la ejecución de las actividades del contrato.	El contratista no ejecute la totalidad del contrato dentro del plazo de ejecución establecido		Suspensión del proceso de adjudicación antes de la firma del contrato.
Reprogramación de actividades. Retrasos en la ejecución del contrato. Demandas.	Que el contratista incumpla el cronograma establecido, por lo tanto no se ejecute dentro del plazo de ejecución		Retrasos en la ejecución del contrato. Incremento en costos. Reprogramación de actividades.
3	5		2
3	5		5
6	10		7
Alto	Riesgo Extremo		Alto
Contratista	Contratista		Entidad
El Contratista será responsable de las perdidas o daños de los bienes bajo su responsabilidad, cuidado, tenencia y control. Contar con póliza de Responsabilidad Civil extracontractual	Establecer cronograma de instalación, definiendo los hitos que puedan retrasar la ejecución de la obra en los plazos		Estructuración de un proceso de selección en cumplimiento de la ley aplicable y con apego a las reglas que gobiernan el proceso
3	3		1
2	3		4
5	6		5
Medio	Riesgo Alto		Medio
NO	SI		SI
Contratista	Entidad		Entidad
Ocurrencia del evento	Desde el inicio de ejecución del contrato		Desde la fecha de adjudicación del contrato
Terminación del contrato	Hasta la terminación de las actividades pactadas		Hasta la fecha de Suscripción del Contrato
Seguimiento permanente	Informe del Supervisor		Seguimiento a los procedimientos requeridos para suscribir el Contrato
Mensual	Mensual o cada vez que se requiera		Desde el momento en que se adjudique el contrato hasta que se dé inicio al mismo